

Thomasville City Schools
Aviso público
Derechos educativos de menores sin hogar

El distrito escolar está buscando activamente a menores sin hogar para matricularlos en la escuela. Si tú estás sin hogar o conoces a un menor que esté sin hogar y no asista a la escuela, por favor comunícate con la siguiente persona quién te entregará información y ayuda durante el proceso de matrícula.

Nombre del enlace local: Mrs. Stephanie Thomas Teléfono: (229) 225-2600 Ext. 232

Dirección de la escuela Thomasville City Schools, 915 E. Jackson Street, Thomasville, Georgia 31792

- *¿Quién es un menor "sin hogar"?* Cualquier menor que no asista a la escuela y que no tiene una residencia nocturna fija, regular y adecuada se considera que no tiene hogar. Esto incluye a los menores que comparten hospedaje con otros debido a la pérdida de sus hogares o dificultades económicas. También incluye a los menores que viven en hoteles, sitios de campamento, albergues de emergencias, automóviles, autobuses, estaciones de trenes, u otros lugares similares. Si no estás seguro por favor llama.
- *¿Cuáles son los derechos educativos de los menores sin hogar?* Nuestras escuelas proporcionan acceso igualitario y comparable a todos los estudiantes sin importar su situación habitacional. Los menores sin hogar tienen derechos específicos que incluyen:
 - a. Matrícula escolar inmediata y, cuando se desee o sea posible, en la "escuela de origen".
 - b. Entrega oportuna de servicios necesarios como transporte y programas de comidas.
 - c. Servicios y programas de apoyo pertinentes para los cuales califiquen, como programas para estudiantes superdotados, discapacitados, educación vocacional y preescolares.
 - d. Ayuda académica mediante el programa del Título 1 del distrito financiado con fondos federales.
 - e. Actividades de participación para padres o apoderados.
- *¿Qué es la "escuela de origen"?* El término "escuela de origen" significa la escuela a la que asistió el menor cuando tenía una vivienda permanente o la última escuela en la que estuvo matriculado. Es responsabilidad del distrito considerar lo que sea mejor para el menor al tomar una decisión sobre la escuela a la que asistirá. Se debe considerar la asignación en la escuela de origen a menos que ello sea contrario a la voluntad de los padres o el apoderado legal.
- *¿Qué pasa si hay un desacuerdo con respecto a la escuela asignada?* Los padres, el apoderado legal, o un menor sin compañía (que no esté bajo la custodia física de uno de sus padres o un apoderado) pueden apelar la asignación si el distrito asigna al menor a una escuela que no sea la de origen o aquella solicitada por los padres, el apoderado o el menor sin compañía. El estudiante será matriculado inmediatamente en la escuela que solicitaron los padres o él mismo mientras se resuelva la apelación. La persona antedicha entregará información y ayuda en relación con esta apelación.

A ningún menor se le debe negar una educación pública pertinente gratuita

OFFICE USE ONLY				
Student Name	Date Distributed	Date School/District Notified of Student	Current Location of Student	School of Origin